

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.



***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS 2022

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
PRESENTACIÓN	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7-9
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	7-9
II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad	10
➤ Estadísticas Judiciales	10
III. DESAFÍOS FUTUROS.....	11
ANEXO I	12-15
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática	12-15
ANEXO II.....	16
➤ Recursos Humanos	16
ANEXO III.....	17
➤ PRIEVAZ12.....	17

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

SIGLAS

JEM: Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

OEE: Organismos y Entidades del Estado.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Apercibimiento :	Advertencia de una próxima sanción en caso de persistir.
Autos Interlocutorios:	Resolución dictada por el pleno del Jurado, sobre peticiones de las partes que surgen de los análisis jurídicos de Expedientes.
Arbitrariedad:	Acción arbitraria cometida con abuso de autoridad.
Remoción:	Privación de cargo o empleo.
Sustanciación del Proceso:	Tramitación de una causa para llegar a la Sentencia.
Sentencia definitiva:	Resolución dictada por los Miembros para dar termino al expediente en el JEM, con sanciones de remociones, o apercibimiento, o absoluciones a los enjuiciado/s.

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

PRESENTACIÓN

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es un órgano creado por la Constitución Nacional, cuya atribución básica y principal consiste en estudiar las conductas de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, incluyéndose por Ley N° 4423/2011 Del Ministerio de la Defensa Pública (sujeta a reglamentación) al Defensor General y a los Defensores Públicos, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño de sus funciones definidos en la Ley reglamentaria y las leyes concordantes. La Ley que rige el funcionamiento del Jurado es la Ley N° 6814/21 “ Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de magistrados judiciales, agentes fiscales, defensores públicos y síndicos de quiebra y deroga la Ley N° 3759/09 recientemente promulgada.

En lo que respecta a los logros, cabe destacar el mejoramiento y el fortalecimiento de la imagen pública institucional, el combate a la morosidad, la innovación tecnológica, de infraestructura y recursos, así como la impresión de mayor dinamismo en los procesos internos, honrando de esta manera la confianza puesta en la Institución.

Creación y composición.

De acuerdo con el artículo 253 de la Constitución Nacional, componen el JEM

- 2 Ministros de la Corte Suprema de Justicia
- 2 Miembros del Consejo de la Magistratura
- 2 Senadores
- 2 Diputados

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

El JEM cumple el rol esencial como contralor de la correcta Administración de justicia, como Órgano Constitucional se encarga de juzgar el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos de la República del Paraguay, por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, posee facultades de iniciar y entender en los juicios de responsabilidad contra estos, además de solicitar durante la sustanciación del proceso, cuando crea pertinente, la suspensión preventiva de los mismos en el ejercicio del cargo a la Corte Suprema de Justicia.

Por último, en caso de comprobarse con grado de certeza afirmativa el mal desempeño de funciones a la comisión de delitos atribuidos al funcionario, se encuentra habilitada a aplicar sanciones de apercibimiento o remoción del cargo respectivo. De esta manera, interviene en la administración de justicia brindada por jueces, fiscales y defensores públicos desde el ámbito sancionador y revisor de las mismas en cuanto al procedimiento y desde el punto de vista jurídico- político proveniente de su confirmación de miembros.

Todas las sesiones del Jurado son transmitidas en vivo, a través de las redes sociales de la institución, conforme con las disposiciones de la Ley N° 6299/19 “ Que establece la publicidad de las sesiones de Corte Suprema de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Consejo de Ministros.

La vinculación con los planes es: Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

En el Ejercicio Fiscal 2022, el JEM creó una nube para alojar los documentos en el marco de los trabajos de digitalización del archivo institucional. Se culminó la digitalización de todo el archivo administrativo, así como el inventario de todos los documentos que, conforme a la antigüedad de los mismos, que datan de más de 10 años.

Por otro lado, como novedad, se realizó el lanzamiento de la APP JEM, que permite el seguimiento y la tramitación, a través de cualquier dispositivo móvil, de las causas en las que los interesados intervienen, en el marco del Sistema de Expediente Electrónico. Aplicación, en todas las plataformas disponibles (AMAZON, HUAWEI, APPLE y ANDROID), como método de facilitar el acceso tanto del ciudadano como del funcionario a la información institucional.

Asimismo, la aplicación permite visualizar y consultar información institucional, como las resoluciones dictadas, el estado de los expedientes obrantes y de los documentos administrativos ingresados, entre otros.

Por otra parte uno de los ejes principales del Plan Estratégico Institucional del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados es el combate a la morosidad. Al respecto, las últimas administraciones implementaron diversas acciones a los efectos de imprimir celeridad en el tratamiento de las causas pendientes.

Así también, orientados por nuestros ejes estratégicos, pilares de la gestión institucional, nos permitió lograr una mayor eficiencia, eficacia y celeridad en el cumplimiento de los objetivos misionales. Es así que, con la implementación de la Tecnología, hemos dinamizado los distintos procesos misionales y administrativos, enfocados en la Innovación tecnológica, Infraestructura y Recursos y del Combate a la Morosidad, con el cual, se cumple con una de las metas para este año.

Con la innovación digital incorporada, se da un importante paso en la política de desarrollo con tecnología en la gestión pública, a fin de una atención más eficiente y transparente al ciudadano.

En cuanto, al Expediente Electrónico, la Institución permite mediante dicho sistema la tramitación electrónica de todas las causas presentadas ante el Jurado, desde la acusación hasta la notificación de la sentencia definitiva, en su caso. Es decir, es una herramienta informática que posibilita tanto al ciudadano como al magistrado, agente fiscal o defensor público realizar todo tipo de presentaciones en línea, desde cualquier punto del país; con lo cual, su implementación se traduce en economía, celeridad, transparencia y eficiencia en la gestión institucional

Para llevarlo a cabo se requirió, en primer término, dotar a la institución del personal capacitado para el desarrollo del mismo, la realización de pruebas, ajustes y la posterior instrucción a los funcionarios de la

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Secretaría Jurídica, Relatores, Miembros, y a todas las personas involucradas directa e indirectamente en su ejecución.

Durante el periodo 2022, el Jurado se propuso como objetivo principal imprimir máxima celeridad a la tramitación de las causas, a los efectos de recabar toda la información y documentación relacionada a las denuncias y/ o acusaciones presentadas ante el Jurado, con miras a disminuir la morosidad en el estudio de las mismas. Para el efecto, se libraron 1238 oficios, los que en una vez contestados con la remisión de los documentaciones pertinentes, permitieron el envío de los expedientes a la Dirección General Jurídica para su estudio y posterior inclusión en el orden del día de las sesiones ordinarias o extraordinarias, según el caso.

Como producto de tales trabajos, al inicio de este periodo contábamos en la Secretaría General con 854 expedientes en trámite, a la fecha, dicho número se redujo sustancialmente, pues hoy contamos con solo 358 expedientes en trámite, de los cuales 28 corresponden a enjuiciamientos iniciados de oficio, 05 corresponden a acusaciones particulares admitidas y de los 325 expedientes restantes, 134 se encuentran completos para su estudio por parte de la Dirección General Jurídica, con todos los elementos colectados expedientes judiciales y carpetas fiscales, mediante los oficios diligenciados para el efecto. Es decir que, el 41% de los 325 expedientes ya cuenta con los elementos para ser sometidos a al análisis pertinente.

En cuanto a las causas antiguas (considerándolas de ese modo aquellas que datan desde el año 2012 hasta el año 2018), de la fecha solo quedan 45, de las cuales, 03 corresponden a enjuiciamientos iniciados de oficio que se encuentran en plena tramitación y 02 corresponden a acusaciones particulares admitidas.

Así también, 27 de ellas se encuentran completas con todos los elementos colectados para el estudio y consideración por parte de los Miembros.

Igualmente, durante este ejercicio se cancelaron 86 causas correspondientes a magistrados judiciales y agentes fiscales que fueron removidos, presentaron renuncias o no fueron confirmados en sus respectivos cargos.

Por otra parte, a través del Departamento de Digitalización, se realizó un control de los expedientes, el escaneo integro de los mismos, los que fueron alzados a la página web institucional, mediante el sistema Startic. Igualmente fueron escaneadas y alzadas a la página web, las resoluciones dictadas por el Jurado y suscriptas por los Miembros. Todo lo cual, contribuye con la transparencia en la gestión de las causas, ya que permite que cualquier ciudadano interesado pueda visualizar en línea tanto las actuaciones cumplidas en los expedientes administrativos como las resoluciones emitidas por la institución en los distintos procesos.

Durante esta administración se lanzó una plataforma para la expedición de antecedentes electrónicos, para el funcionamiento de la cual, esta Secretaría procedió a la carga de informes correspondientes a 1841 magistrados, agentes fiscales y defensores públicos, quienes, en línea de manera sencilla, mediante la creación de un usuario, podrán acceder a la información requerida, sin necesidad de acudir hasta la sede del Jurado para el efecto.

Cabe mencionar que, participamos de un equipo de trabajo para verificación del flujo grama aplicable al Sistema del Expediente Electrónico, a los efectos de la construcción del software correspondiente.

Siempre, a fin de imprimir mayor celeridad a la elaboración de las resoluciones emitidas en sesiones por el Jurado, se creó el Departamento de Transcripciones, capacitando a los funcionarios para el efecto concretamente, los funcionarios de la Secretaría General fueron capacitados mediante talleres de Técnicas de Composición de Textos Jurídicos dictado por el Centro de Estudio de Derecho Economía y Política,, que

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

tuvo como consecuencia la implementación de un nuevo formato a nuestras resoluciones, oficios y providencias, conforme con los lineamientos aprobados por la Real Academia Española.

En el resultado del balance final tenemos que se realizaron 44 sesiones ordinarias y 12 sesiones extraordinarias, en las cuales se dictaron un total de 763 Autos Interlocutorios y 47 Sentencias Definitivas.

Además, el Jurado resolvió el inicio de enjuiciamientos en 33 expedientes, 07 de ellos con la suspensión preventiva de los enjuiciados y 26 sin la adopción de dicha medida, igualmente, dispuso la admisión de 05 acusaciones de 05 acusaciones particulares. Y 17 sentencias sancionatorias, de los cuales 07 corresponden a remociones por mal desempeño de funciones.

En los procesos de enjuiciamiento, imprimimos mayor celeridad al trámite procesal, con miras a garantizar el apego a los preceptos de la Constitución Nacional, nuestra ley reglamentaria y de código procesal civil, aplicable supletoriamente.

Por otra parte, hemos suscrito un convenio específico con la Secretaria Nacional Anticorrupción de la Presidencia de la República del Paraguay (SENAC), que tiene por objeto el desarrollo de un mapa de riesgos, con enfoque en corrupción, para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Al respecto, cabe hacer nota además que, en observancia a las leyes N° 5282/14 y N° 5189/14 El Jurado ha alcanzado un cumplimiento del 100% en los niveles de transparencia exigidos por tales normas, conforme al monitoreo realizado por la Secretaria Nacional Anticorrupción y la Secretaria de la Función Pública.

En cuanto a la cantidad de expedientes pendientes de estudio recibidos por esta Presidencia al 31/diciembre/2022 fue de 338, desde el 03/enero hasta el 13/12/2022 fueron ingresados 136 expedientes, del total fueron finiquitados 426 y cuentan con enjuiciamientos en trámite 24, las causas son tratadas en las sesiones ordinarias y extraordinarias respectivamente, representando los finiquitados el 89.87% y los enjuiciamientos en trámite el 5,06%.

Cabe destacar, que del total de expedientes finiquitados 388 fueron archivados, rechazados in limine y cancelados; y 38 cuentan con sentencia definitiva. A la fecha referida refleja un saldo de 20 expedientes pendientes de tratamiento, representando el 4.22%.

Hacemos la salvedad de que estamos en expediente 0 (cero) correspondiente a la Ley 3759/09.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

II.2 Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

➤ Estadísticas Judiciales

Concepto	Cantidad	Describir brevemente cada concepto
Expedientes ingresados	136	Son los expedientes ingresados en el periodo 2022, a través de denuncias y acusaciones formuladas, así como los iniciados oficiosamente por el Jurado, a los cuales le son asignados un número de expediente y una caratula que detalla el nombre del denunciante o al acusador particular, así como del denunciado o acusado.
Expedientes rechazados “in límine”: por los autos interlocutorios	388	Son los expedientes analizados jurídicamente por los Miembros del Jurado y fueron objeto de rechazo y/o archivo en auto interlocutorio.
Autos Interlocutorios	479	Resoluciones dictadas en general (recursos de reposición, reconsideración, aclaratorias, rechazos y/o archivos, cancelaciones, inicios de enjuiciamiento y apertura de la causa a prueba) por el pleno del Jurado, que surge de los análisis jurídicos de expedientes por parte de los Miembros.
Enjuiciamiento Iniciados de Oficio	13	Expedientes iniciados por el pleno del Jurado, oficiosamente y que se hallan actualmente en trámite.
Enjuiciamientos en trámite	24	Expedientes sobre enjuiciamiento de oficio que se hallen en trámites.-
Expedientes Salientes en el año 2022	388	Son los expedientes ingresados al orden del día siendo objeto de rechazo y/o archivos por los Miembros del Jurado.
Expedientes en estado de “Autos para sentencia”	6	Estado procesal en el que queda finalizado el debate y se hace Es el ordenamiento jurídico que da termino a la investigación iniciada, consistiendo la misma en la remoción, el apercibimiento o absolución del enjuiciado.-
Sentencias Definitivas	38	Resoluciones dictadas por Miembros del Jurado, que dan termino al expediente JEM, con sanciones, de remoción o apercibimiento, o la absolución del/ los enjuiciados.
Oficios J.E.M. librados	747	Oficios remitidos por el Jurado a otras Instituciones.-
Sesiones Ordinarias	44	Sesiones ordinarias de los días martes, llevadas a cabo en el año 2022, por el pleno con el mínimo de 5 de sus Miembros.
Sesiones Extraordinarias	03	Sesiones extraordinarias llevadas a cabo por el pleno del Jurado.
Acusaciones particulares	06	Acusaciones particulares admitidas por el pleno del Jurado, que se hallen en Trámites.

10 BAGP| Balance Anual de Gestión Pública

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

III. DESAFIOS FUTUROS

Seguir cumpliendo con las políticas de transparencia, mejoramiento y fortalecimiento de la imagen pública de la institución.

Así también el combate a la morosidad, la innovación tecnológica, de infraestructura y de recursos con el objetivo de mantener la confianza y el control ciudadano sobre las decisiones.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ANEXO I

➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

Dirección General de Administración y Finanzas

A través de la Resolución J.E.M. /D.G.A.F./S.G. N° 135 /2022 de fecha 25 de febrero de 2022 y la Resolución J.E.M. /D.G.A.F./S.G. N° 151 /2022 de fecha 07 de marzo de 2022, se ha aprobado la implementación del Plan de Políticas de Racionalización del Gasto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el Ejercicio Fiscal 2022. Asimismo, se logró en gran medida, no superar la asignación máxima aprobada para GASTOS NO RIGIDOS con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, equivalente a la suma de Gs. 300.000.000.-

Por otra parte, cabe mencionar que la Institución contó con fondos provenientes de FONACIDE según ley N° 4758/2012 “Que crea Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para Excelencia de la Educación y la Investigación”, al respecto se logró la utilización racional de los mismos, como así también la rendición, en tiempo y forma, de los gastos incurridos por este organismo financiador.

Dirección General de Gestión de Talento Humano

A Través de Resolución DGGTH N° 362/2021 del 23 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva estructura orgánica, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Como dato relevante, por primera vez en la historia de la institución, la actual estructura orgánica cuenta con la aprobación de la Dirección General de Administración de Servicios Personales del Estado (DGASPE), dependiente del Ministerio de Hacienda. Con esta reestructuración se establecieron las siguientes medidas:

Reducción de la cantidad de Direcciones Generales: De **10** (diez) existentes en el organigrama anterior a **5** (cinco) actualmente, creación de la Secretaría Jurídica y separación de funciones de la Secretaría General, reestructuración de la Dirección General de Asuntos Legales, creación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y sus dependencias, creación de la oficina de Atención a la Ciudadanía, y reestructuración de la Dirección General de Talento Humano.

Asimismo, se realizó la capacitación de los colaboradores del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, así como de los usuarios, los colegas y la ciudadanía en general, es la vía central y la mejor herramienta para una gestión eficiente, se elaboró el Plan Anual de Capacitación (PAC) que fue realizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia, aprobado por Resolución J.E.M./D.G.T.H./S.G. N° 231/2022.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Dirección General de Asuntos Legales.

Con el objetivo de incrementar la calidad de la gestión, tornando más eficiente el funcionamiento de esta Dirección General y sus respectivas Direcciones, así como facilitar las tareas de los funcionarios encargados, se ha iniciado por primera vez, el proceso de digitalización de los legajos del personal de la institución, de manera tal a garantizar la seguridad e integridad del contenido del legajo personal de cada funcionario.

La digitalización de los legajos nos permite una gestión más eficiente de los mismos, en cuanto al manejo, actualización y control.

Actualmente dicha labor se encuentra finalizada, con más de **250 legajos digitalizados**.

Dirección General de Gabinete.

Uno de los medios estratégicos que permitió lograr el fortalecimiento, desarrollo y consolidación del Jurado, es la concreción de alianzas interinstitucionales orientadas a aprovechar las ventajas que ofrecen las partes en beneficio de una mayor eficiencia en la gestión, para el cumplimiento de los fines misionales. Estos Convenios fueron suscriptos con:

- Convenio Marco y Acuerdo Específico con el Ministerio de Justicia.
- Acuerdo Específico con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, de la Universidad Nacional de Asunción.
- Convenio Marco y Acuerdo Específico con la Secretaría de la Función Pública.
- Acuerdo estratégico con el Consejo de la Magistratura- Escuela Judicial.
- Convenio Marco con la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN)
- Convenio Marco con la Universidad del Norte (UNINORTE)
- Convenio Marco y Acuerdo Específico con la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)
- Convenio Marco con Centro de Estudios de Derecho, Economía y Política (CEDEP)
- Convenio Marco con la Dirección General del Digesto Legislativo de la H.C.S.
- Convenio Marco con el Instituto Paraguayo de Derecho Constitucional (IPDC)
- Convenio de Adhesión con la Corte Suprema de Justicia.

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

En cumplimiento al eje de Innovación tecnológica, Infraestructura y Recursos, abocamos los esfuerzos para la implementación de diversos sistemas que permitieron brindar celeridad, transparencia, seguridad, economía y eficiencia a la gestión institucional.

Para el efecto, trabajamos en: fortalecer el área con personal calificado, la instalación de un Microdata Center para almacenar información de forma segura, dejamos un enorme testimonio de autogestión, resaltamos con eso que 28 equipos fueron donados a la institución durante este periodo, lo que representa un ahorro de aproximadamente G. 246.800.000, reacondicionamos 50 equipos y prevemos reacondicionar otros 45 más, otras 23 notebooks, así como 6 scanners y una filmadora para mejorar la calidad de las transmisiones, están en proceso de adjudicación.

Asimismo se desarrolló e implementó el Sistema de Gestión electrónica de Documentos Administrativos-STARTIC, esta innovación constituye un legado para la institución, pues, a partir de esta, desde la página web institucional, cualquier ciudadano interesado puede acceder al estado todo documento administrativo ingresado a través de la Mesa de Entrada, con la fecha y hora en que fue remitido a cada dependencia.

El sistema permite la tramitación electrónica de los documentos presentados a través de la Mesa de Entrada Institucional en su recorrido por las distintas dependencias hasta su archivo, cuyo estado y trazabilidad puede ser consultado en tiempo real por cualquier ciudadano interesado a través de la página web institucional.

Además, para la implementación del mencionado sistema, fue aprobado por resolución el flujograma aplicable al mismo, entendido como el procedimiento interno que debe transitar toda documentación ingresada a través de la Mesa de Entrada Institucional, estableciendo la responsabilidad de las diferentes Direcciones intervinientes y los pasos a seguir para la gestión de las presentaciones, con lo cual, por primera vez, contamos con normas claras que rigen la labor administrativa de la Institución en este ámbito.

Se implementó el Sistema de Memorandos Electrónicos, módulo que permite el intercambio electrónico de memorándums y providencias entre las distintas dependencias de la Institución, lo cual facilita y agiliza la comunicación interna, además de generar una trazabilidad de los documentos remitidos por estas.

Para el efecto, se utiliza la firma no cualificada como medio legal que aporta mayor seguridad y economía para la suscripción electrónica de documentos por funcionarios de la Institución.

Este representa un avance más en las políticas de transparencia, celeridad y “papel cero” en la gestión.

14 BAGP| Balance Anual de Gestión Pública

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Para la implementación del sistema, por primera vez, se reglamentó la comunicación interna institucional entre las distintas dependencias, estableciendo un flujograma que describe el circuito que debe transitar todo intercambio de documentación.

Actualmente, la institución cuenta con una página web mucho más dinámica y con toda la información de la gestión realizada por las distintas dependencias. Además, ello se visualiza también por medio de la actualización constante de las noticias en las redes sociales.

Por otro lado, como novedad, se realizó el lanzamiento de la APP JEM, que permite el seguimiento y la tramitación, a través de cualquier dispositivo móvil, de las causas en las que los interesados intervienen, en el marco del Sistema de Expediente Electrónico. Aplicación, en todas las plataformas disponibles (AMAZON, HUAWEI, APPLE y ANDROID), como método de facilitar el acceso tanto del ciudadano como del funcionario a la información institucional.

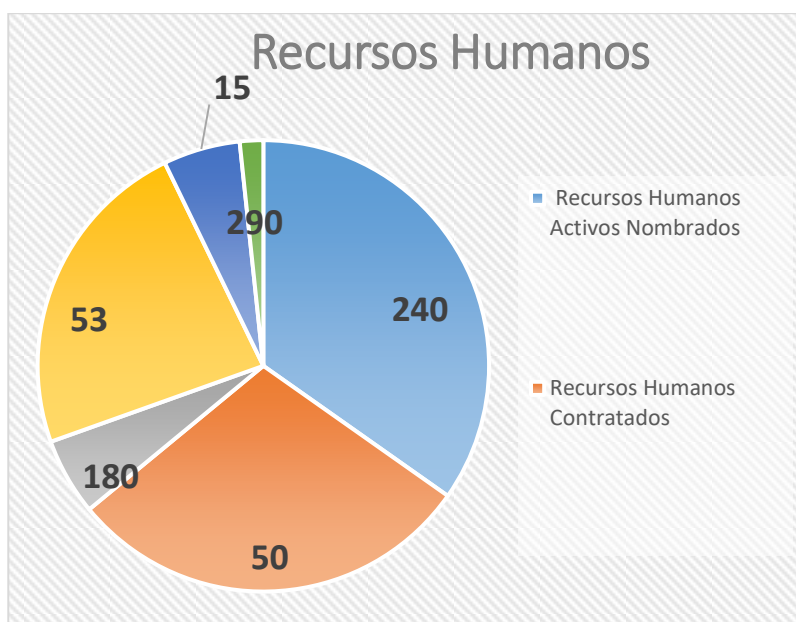
Asimismo, la aplicación permite visualizar y consultar información institucional, como las resoluciones dictadas, el estado de los expedientes obrantes y de los documentos administrativos ingresados, entre otros.

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

ANEXO II

➤ Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos	145	145	290
(*) Recursos Humanos Activos Nombrados	122	118	240
Recursos Humanos Contratados	23	27	50
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	97	83	180
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	23	30	53
Personal comisionado de otras instituciones al J.E.M	7	8	15



***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

ANEXO III

MINISTERIO DE HACIENDA

S.S.E.A.F.

PRIEVA212

Informe de Control y Evaluación Resumido - Año 2022

MES:

12

Página:

1

Fecha:

07/02/2023

Hora:

12:31:58

Nivel:

13

PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA

Entidad:

5

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Clase Prog.:

1

PROGRAMA CENTRAL

Programa:

1

PROGRAMA CENTRAL

Proy./Act.:

1

GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO DEL JEM

Nº	Denominación	Datos al Mes 12 del Año 2022						
		Metas				Ejecución Financiera		
	Actividad/Obra	Unidad	Meta Anual	Avance Acumulado	%	Plan Financiero Anual	Ejecución Acumulada	%
1	GESTION ADMINISTRATIVA P/ EL FUNCIONAMIENTO DEL JEM	ADM	0	0	0,00	41.616.857.816	40.054.600.402	96,25
Total Proyecto/Actividad						41.616.857.816	40.054.600.402	96,25
Total Entidad						41.616.857.816	40.054.600.402	96,25

SIAP

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

***Misión:** Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

Contactos:

Dirección de Presupuesto del JEM:

Elaboración: Abg. Edson Silvero, Presupuesto.

Teléfono: 021442-662 –int 510

Correo: presupuesto@jem.gov.py